



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0049549/2013



VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático presentado por la Dr. Ariel Guiance con el objeto de realizar un conjunto de actividades de investigación en nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en el Art. 79 de los Estatutos de la UNC y Resolución Rectoral N° 1122/2001 (Texto Ordenado del Reglamento de Licencia por Año Sabático).

Que el Dr. Ariel Guiance adjunta a las actuaciones de referencia el Plan de Actividades a desarrollar, un detalle de las tareas a realizar, de acuerdo al Artículo 5°, Inc. "a" de la mencionada reglamentación.

Que la Escuela de Historia en sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2013 presta conformidad a la licencia.

Que a F. 3 Vta., el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista del Dr. Ariel Guiance.

Que el Dr. Ariel Guiance cumple con los requisitos necesarios para acceder a la licencia solicitada.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar al Honorable Consejo Superior se conceda licencia extraordinaria por Año Sabático al Dr. Ariel Guiance, legajo Nro. 37.138, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple por concurso de la cátedra de "Historia de la Edad Media" de la Escuela de Historia a partir del día de la fecha y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 450

PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES